

**DISPOSICION SE-CFJ N° 039/20**

Buenos Aires, 7 de mayo de 2020

**VISTO:**

La Ley N° 7 (modif. por Ley 5288), las Disp. SE-CFJ N° 03/16, 154/19, lo resuelto por el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial, y;

**CONSIDERANDO:**

Que el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial aprobó la realización de la actividad "Masculinidades y perspectiva de género en la Justicia" -MODALIDAD EN OFICINA.

Que a tal fin se convocó a Ana Rodríguez Flores, Claudia Barcia y Amalin Ramos Mesa.

Que la actividad estuvo efectivamente a cargo de las docentes antes mencionadas y se llevó a cabo los días 7, 14, 21 y 28 de noviembre y 5 de diciembre de 2019 de 15 a 17 hs. en Instituto Legislativo de Capacitación Permanente.

Que la Disp. SE-CFJ N° 154/19 estableció los montos de retribución para quienes desempeñen las tareas de capacitación, coordinación, dirección, evaluación de capacitandos, auxiliar docente, dictado de conferencias magistrales, exposiciones en jornadas, debates y mesas redondas e intérprete de Lengua de Señas Argentina en las actividades de capacitación organizadas por el Centro de Formación Judicial.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por Ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente resulta necesario el dictado del acto administrativo de pertinente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I) y existen fondos presupuestarios suficientes en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo del  
Centro de Formación Judicial  
DISPONE**

1º) Certifícase la participación de Ana Rodríguez Flores en calidad de capacitadora durante diez (10) horas, en la actividad "Masculinidades y perspectiva de género en la Justicia", de acuerdo a lo resuelto por el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial.

2º) Apruébase el pago de la suma de diecinueve mil diecisiete con sesenta centavos (\$ 19.017,60) a Ana Rodríguez Flores, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 1º de la presente Disposición.

3°) Certifíquese la participación de Claudia Barcia en calidad de capacitadora durante ocho (8) horas, en la actividad "Masculinidades y perspectiva de género en la Justicia", de acuerdo a lo resuelto por el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial.

4°) Apruébase el pago de la suma de pesos quince mil doscientos catorce con ocho centavos (\$ 15.214,08) a Claudia Barcia, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 3° de la presente Disposición.

5°) Certifíquese la participación de Amalin Ramos Mesa en calidad de capacitadora durante seis (6) horas, en la actividad "Masculinidades y perspectiva de género en la Justicia", de acuerdo a lo resuelto por el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial.

6°) Apruébase el pago de la suma de pesos once mil cuatrocientos diez con cincuenta y seis centavos (\$ 11.410,56) a Amalin Ramos Mesa, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 5° de la presente Disposición.

7°) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

**DISPOSICION SE-CFJ N° 039/20**

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Eduardo Molina Quiroga', is centered on the page. The signature is fluid and cursive, with a large initial 'E' and 'M'.

**Dr. Eduardo Molina Quiroga**  
**Secretario Ejecutivo**  
**Centro de Formación Judicial**

VF